



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

1 de 8

Informe

Seguimiento al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) vigencia 2025

Responsable del Proceso

Angy Marcela Correa Florez

Tipo de Informe

De Ley

Interno

X

Fecha de publicación

6 de mayo de 2026

Fecha de aprobación

30 de abril de 2026

OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento a la información reportada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), con el propósito de verificar el cargue de las treinta y siete (37) variables requeridas y evaluar el cumplimiento de las condiciones de oportunidad, completitud, consistencia y calidad de datos, verificación de graduados y verificación documental docentes durante la vigencia 2025.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento se realizó durante el mes de abril de 2026, en las instalaciones de la Oficina Asesora de Planeación, ubicada en la sede de Posgrados de la Universidad Surcolombiana, mediante la revisión de la plataforma del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) – HECCA y de los informes de seguimiento emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, a través del Grupo de Gestión de Información de la Educación Superior. Se enfocó en la verificación del cargue de la información correspondiente a las treinta y siete (37) variables y la evaluación del cumplimiento de las condiciones y/o indicadores de oportunidad, completitud, consistencia y calidad de datos, así como la verificación de la información de graduados y la revisión documental relacionada con los docentes durante la vigencia 2025.

CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”

Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 “Por el cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 009573 del 27 de mayo de 2021 “Por el cual se modifica la Resolución 20434 de 2016 modificada por la Resolución 19591 de 2017”.

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

Vigilada Mineducación

Acuerdo 002 del 16 de enero del 2015 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI - 2013 en la Universidad Surcolombiana"

Resolución 014 del 27 de enero del 2021 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- para la Universidad Surcolombiana"

METODOLOGÍA

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y en ejercicio de las funciones de seguimiento y evaluación asignadas a la Oficina de Control Interno, se llevó a cabo el seguimiento de la información reportada al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) durante la vigencia 2025, de conformidad con lo establecido en la Resolución 009573 del 27 de mayo de 2021.

La metodología aplicada se enfocó en la revisión digital y en el análisis de la información registrada en la plataforma SNIES-HECCA correspondiente a las condiciones y/o indicadores de Completitud, Oportunidad, Calidad de Datos, Consistencia Intertemporal, así como de los informes de auditoría y seguimiento emitidos por el Ministerio de Educación Nacional, a través del Grupo de Gestión de Información de la Educación Superior durante la vigencia 2025.

En primer lugar, se verificó la información correspondiente a las treinta y siete (37) variables según lo reportado por la plataforma SNIES - HECCA, presentando los siguientes resultados:

Tabla 1. Relación de los indicadores de completitud y oportunidad

Indicador	Porcentaje
Completitud	100%
Oportunidad	95%

Nota. Elaboración propia Fuente: Información tomada de la plataforma SNIES - HECCA

Teniendo en cuenta la Tabla 1, se evidencia que el indicador de Completitud, de acuerdo con la información reportada por la plataforma SNIES-HECCA para la vigencia 2025, registra un cumplimiento del 100 %, lo que indica que se realizó el cargue de la totalidad de las treinta y siete (37) variables establecidas. Por otra parte, el indicador de Oportunidad presenta un cumplimiento del 95 % y un 5% de incidencia, lo que refleja que el cargue de la información se realizó dentro de los tiempos establecidos en la Resolución 009573 de 2021. Sin embargo, se constató que la variable "Movilidad de estudiantes hacia el exterior", "Proyección de Investigación", "Actividad de Bienestar", "Educación Continua" y "Consultoría" no cumplieron con el criterio de oportunidad, lo que significa que, estas variables no contaban con al menos el 80 % de la información reportada en el mismo periodo de la vigencia anterior.

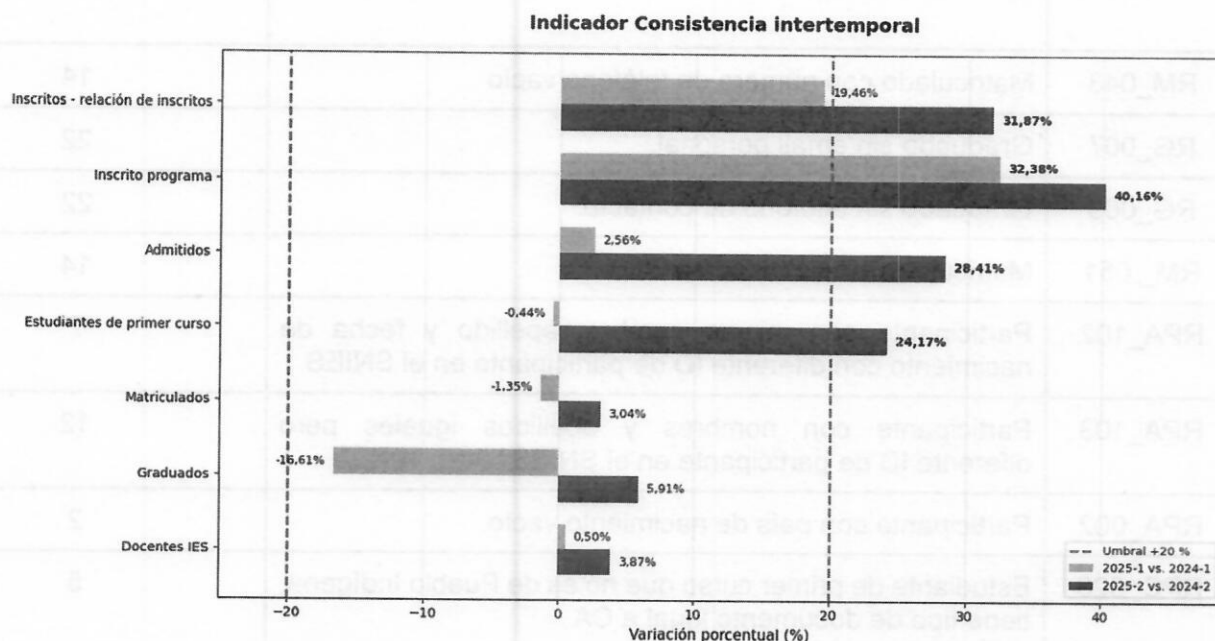
Vigilada Mineducación



Es de resaltar que, durante el seguimiento la variable “Especialización Médico Quirúrgicas” no había sido reportada, teniendo en cuenta que, el plazo máximo establecido en la Resolución era hasta el 30 de abril de 2026.

Acto seguido, se verificó el indicador de consistencia intertemporal, con el propósito de identificar las variaciones porcentuales superiores al 20 % o inferiores al -20 % en la información reportada por la Universidad para las variables poblacionales: inscritos – relación de inscritos, inscritos por programa, admitidos, estudiantes de primer curso, matriculados, graduados y docentes de la IES.

Gráfica 1. Indicador Consistencia Intertemporal



Nota. Elaboración propia Fuente: Información tomada de la plataforma SNIES - HECCA, informe de seguimiento del MEN

De acuerdo con la Gráfica 1, durante el primer semestre de 2025, la variable “inscrito programa” registró una variación del 32,38 %, superior al umbral del 20 %. Asimismo, en el segundo semestre de 2025, las variables “inscrito - relación inscrito”, “admitidos”, “estudiantes de primer curso” e “inscrito programa” presentaron variaciones superiores al 20 %, siendo esta última la de mayor variación, con un 40,16 %. Por lo que se considera necesario revisar la información reportada para identificar las causas de dicha variación.

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTION DE CONTROL INTERNO							
	INFORME DE SEGUIMIENTO							
	CÓDIGO	EV-CON-FO-03	VERSIÓN	4	VIGENCIA	2026	Página	4 de 8

En relación con el indicador de calidad de datos, se identificaron errores en las siguientes reglas de validación, las cuales se generan una vez la información ha sido reportada en la plataforma SNIES - HECCA:

Tabla 2. Relación detallada de reglas de validación

Regla	Descripción Regla	Cantidad Inconsistencia
RPC_051	Estudiante de primer curso duplicado en dos códigos de programa diferentes pero con la misma denominación.	5
RM_043	Matriculado con número de teléfono vacío	14
RG_007	Graduado sin email personal.	22
RG_009	Graduado sin teléfono de contacto.	22
RM_051	Matriculado sin email personal	14
RPA_102	Participante con mismo nombre, apellido y fecha de nacimiento con diferente ID de participante en el SNIES.	7
RPA_103	Participante con nombres y apellidos iguales pero diferente ID de participante en el SNIES.	12
RPA_002	Participante con país de nacimiento vacío.	2
RPC_028	Estudiante de primer curso que no es de Pueblo Indígena, tiene tipo de documento igual a CA	5

Nota. Elaboración propia Fuente: Información tomada de la plataforma SNIES - HECCA, informe de seguimiento del MEN

La Tabla 2 evidencia que, durante la vigencia 2025, se identificaron nueve (9) reglas de validación que agrupan un total de 103 inconsistencias en la información reportada al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). De estas, 72 corresponden a la ausencia de datos de contacto de matriculados y graduados; 19 a diferencias en la identificación de participantes; cinco (5), a registros duplicados de estudiantes de primer curso; dos (2), a la ausencia del país de nacimiento; y cinco (5), a inconsistencias en el tipo de documento de estudiantes de primer curso. Se observa que la mayor concentración de errores corresponde a la ausencia de información de contacto, lo que evidencia la

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



necesidad de fortalecer los controles de validación y depuración de los datos para mejorar su calidad e integridad.

Ilustración 1. Reglas de validación respecto a las variables poblacionales

Consistencia poblacional

Periodo de corte: 202604

Periodo de reporte: Todos

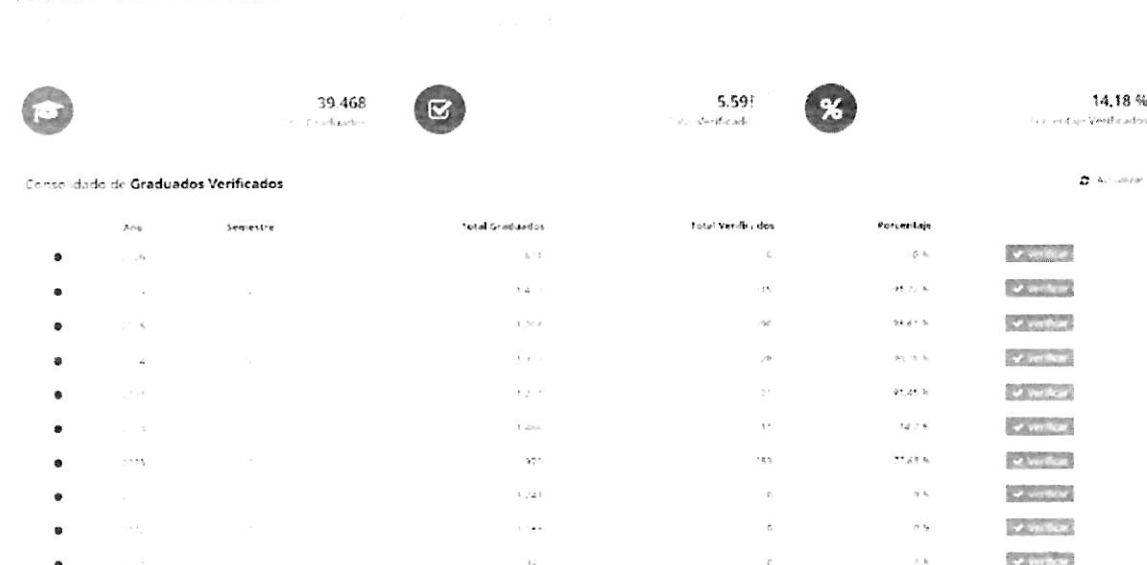
Variable	Total personas	Personas con incidencias	Porcentaje	Total inconsistencias
Inscritos	141.994	352	0,25%	352
Inscritos Programa	159.908	6.131	3,83%	6.616
Admitidos	81.562	5.230	6,41%	5.536
Primer Curso	84.198	15.323	18,21%	20.531
Matriculados	551.878	50.441	9,14%	64.465
Graduados	39.468	10.344	26,21%	39.381
Docentes	31.357	713	2,27%	713
> Graduado				Reglas (18) - Errores (39.381)
> Estudiante primer curso				Reglas (15) - Errores (20.531)
> Admitido				Reglas (6) - Errores (5.536)
> Docente				Reglas (4) - Errores (713)
> Inscrito Programa				Reglas (6) - Errores (6.616)
> Inscrito				Reglas (1) - Errores (352)
> Matriculado				Reglas (21) - Errores (64.465)

Fuente: Información tomada de la plataforma SNIES - HECCA

Por otra parte, en la ilustración 1 se logra constatar el análisis histórico de las inconsistencias y/o errores registrados en el SNIES, revelando que la variable matriculados presenta el mayor número de errores, con 64.465 inconsistencias asociadas a veintiún (21) reglas de validación, seguida de graduados, con 39.381 inconsistencias en dieciocho (18) reglas, y estudiantes de primer curso, con 20.531 inconsistencias en quince (15) reglas. Asimismo, la variable inscritos programa registra 6.616 inconsistencias en seis (6) reglas de validación, admitidos presenta 5.536 en seis (6) reglas, docentes registra 713 en cuatro (4) reglas e inscritos presenta 352 inconsistencias en una (1) regla de validación. En este sentido, se identificaron 137.594 inconsistencias históricas, concentradas principalmente en las variables de matriculados, graduados y estudiantes de primer curso.

Ilustración 2. Verificación de graduados que han sido reportados por la IES

Verificación de Graduados



Fuente: Información tomada de la plataforma SNIES - HECCA

La verificación de la información de los graduados según lo reportado en Ilustración 2 evidenció que, de los 39.468 graduados registrados en el reporte histórico del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), únicamente se han verificado 5.598, equivalentes al 14,18 % del total, lo que refleja un bajo nivel de verificación de la información reportada. Asimismo, se identificó que durante los años 2021 y 2022 no se registran graduados verificados. Por otra parte, para la vigencia 2025, de un total de 2.437 graduados reportados, se han verificado 2.305, correspondientes al 94,58 %, quedando pendientes de verificación 132 registros, equivalentes al 5,42 %.

Finalmente, en la verificación documental de los docentes, se evidenció la persistencia de inconsistencias en los soportes documentales de la información reportada al SNIES. Al respecto, de acuerdo con el informe de auditoría emitido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se estableció un hallazgo definitivo, toda vez que, de una muestra focalizada de 138 docentes, tres (3) no cuentan con los soportes documentales requeridos que permitan validar la información reportada por la Institución, situación que evidencia debilidades en los mecanismos de verificación y control documental de la información de los docentes.

RESULTADOS (HALLAZGOS)

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO

EV-CON-FO-03

VERSIÓN

4

VIGENCIA

2026

Página

7 de 8

- Se encontró que, durante la vigencia 2025, se presentaron inconsistencias en la información reportada por la Universidad Surcolombiana al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). En el indicador de oportunidad, reveló una incidencia del 5% asociada a las variables de "Movilidad de estudiantes hacia el exterior", "Proyección de Investigación", "Actividad de Bienestar", "Educación Continua" y "Consultoría", las cuales no alcanzaron el umbral mínimo del 80% del reporte de la información; asimismo, se identificaron 103 inconsistencias asociadas a nueve (9) reglas de validación en el indicador de calidad de datos, mientras que el reporte histórico registró 137.594 inconsistencias, concentradas principalmente en las variables de matriculados, graduados y estudiantes de primer curso. En cuanto a la verificación de graduados, de los 39.468 registro histórico, únicamente se han verificado 5.598 (14,18 %), sin graduados verificados para los años 2021 y 2022; para la vigencia 2025, permanecen pendientes 132 de los 2.437 graduados reportados. Adicionalmente, el informe de auditoría del Ministerio de Educación Nacional identificó que tres (3) de los 138 docentes de la muestra no contaban con los soportes documentales requeridos.

Lo anterior evidencia debilidades en los mecanismos institucionales de seguimiento, validación, depuración y control de la información, en relación con lo establecido en los artículos 2.5.3.8.6. y 2.5.3.8.7. del Decreto 1075 de 2015, dispone que la información suministrada al SNIES debe ser completa, veraz y actualizada, y que las instituciones de educación superior responderán por garantizar estas condiciones. Esta situación genera el riesgo de afectar la integridad, consistencia y confiabilidad de la información institucional, así como de dar lugar a requerimientos de aclaración, corrección o verificación por parte del MEN. Asimismo, las inconsistencias identificadas podrían afectar los procesos de análisis y toma de decisiones que utilizan esta información como insumo, incluida la formulación de metodologías para la distribución de recursos públicos a las instituciones de educación superior.

CONCLUSIONES

- Durante la vigencia 2025, las variables de movilidad de estudiantes hacia el exterior, proyección de investigación, actividad de bienestar, educación continua y consultoría registraron una incidencia del 5 %, sin alcanzar el umbral mínimo del 80 % establecido para la evaluación del indicador en la plataforma SNIES-HECCA.
- Se identificaron 103 inconsistencias asociadas a nueve (9) reglas de validación durante la vigencia 2025, mientras que el reporte histórico registró 137.594 inconsistencias, concentradas principalmente en las variables de matriculados, graduados y estudiantes de primer curso.

Vigilada Mineducación

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTION DE CONTROL INTERNO				   	
	INFORME DE SEGUIMIENTO					
CÓDIGO	EV-CON-FO-03	VERSIÓN	4	VIGENCIA	2026	Página 8 de 8

- De los 39.468 graduados reportados históricamente, únicamente se han verificado 5.598, sin registros verificados para los años 2021 y 2022.
- En la muestra de 138 docentes revisada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se identificó que tres (3) no contaban con los soportes documentales requeridos para validar la información reportada.

RECOMENDACIONES

- Implementar controles previos al reporte de información al SNIES para identificar y corregir inconsistencias en los datos registrados.
- Establecer un plan de trabajo con responsables y plazos para depurar las inconsistencias históricas, priorizando las variables de matriculados, graduados y estudiantes de primer curso.
- Completar la verificación de los graduados pendientes, incluyendo los registros históricos de las vigencias 2021 y 2022 y los 132 correspondientes a 2025.
- Verificar y completar los soportes documentales de los docentes reportados al SNIES, atendiendo las observaciones identificadas por el MEN.
- Realizar seguimiento periódico a los indicadores de oportunidad, completitud, consistencia intertemporal y calidad de los datos, dejando evidencia de las revisiones y correcciones efectuadas.

Neiva, 30 de abril del 2026.


 Norma Constanza Guarnizo Llanos
 Jefe Oficina de Control Interno

Lluvia Maria Perez Morales
 Lluvia Maria Perez Morales
 Contratista de Control Interno


 Gabriel Enrique Argüello Martínez
 Contratista de Control Interno

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.